

Presentada “Declaración contra la violencia, por el fortalecimiento de la democracia y los DDHH”

## **PROVEA ABOGA POR UNA AGENDA PARA LA PAZ**

Junto a la presentación de la “Declaración contra la violencia, por el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos”, que fue avalada por ciudadanos y organizaciones de diversas tendencias políticas, Provea desea formular algunos apuntes sobre la coyuntura nacional.

### ***Sobre la violencia política***

- La violencia política en Venezuela no es una amenaza que podría concretarse en un futuro remoto, sino una realidad que desde hace un año vivimos de manera progresiva, contando, en la mayoría de los casos, con su impunidad. Primero, a través de agresiones de ciudadanos hacia comunicadores sociales, luego en confrontaciones físicas entre sectores políticos y, finalmente, con asesinatos producidos en medio de conflictos políticos, tales como los ocurridos el 11 de abril de 2002, los de los dirigentes campesinos defensores de la Ley de Tierras y el del dirigente opositor de Fuerza Solidaria. A estos hechos hay que agregarle, las amenazas de muerte recibidas por personas afectas y adversas al gobierno nacional, el uso desproporcionado de la fuerza por parte de organismos de seguridad en el control de manifestaciones, y la existencia de grupos armados como los “Carapaica” o las “Autodefensas Unidas de Venezuela”. No se trata, pues, de un peligro futuro, sino de un dato lamentable sobre el presente.
- Los demócratas venezolanos, estamos obligados a conjurar la violencia política e impedir que se naturalice su presencia entre nosotros. El camino para hacerlo se inicia con la reivindicación de un diálogo sobre las causas de la violencia y el firme compromiso del reconocimiento del adversario como un Otro a respetar. Igualmente, con investigaciones adecuadas que conduzcan a la sanción de los responsables.

### **Sobre los llamados a Golpe de Estado**

- Desde febrero de 2002, es común conocer por la prensa nacional el llamado de importantes dirigentes políticos y sociales a una ruptura del hilo constitucional. El golpe se produjo en abril de 2002 y, desde esa fecha, nos hemos acostumbrado a escuchar nuevos llamados.
- Algunos de esos llamados se formulan, bajo el amparo de los artículos 350 y 333 de la Constitución de 1999. Al respecto, Provea señala lo siguiente: a) en Venezuela no se agotaron los mecanismos institucionales para la exigencia de los derechos humanos, con lo cual no se justifica el ejercicio del derecho a la rebelión; b) si, haciendo uso del derecho a la rebelión, un sector de la población asume la representación de la sociedad entera, ello implicaría, en un contexto polarizado como el que vivimos, que una rebelión triunfante sería también una rebelión contra otro sector de la población, lo que evidentemente aumentaría las posibilidades de violencia; c) a diferencia de la actual situación,

en caso de producirse un nuevo golpe de Estado y consolidarse una dictadura, sí estaría justificado el ejercicio de este derecho, lo que, igualmente, aumentaría las posibilidades de violencia.

- Provea quiere señalar, de manera enfática, que los problemas de la democracia se resuelven en democracia y a través de mecanismos democráticos, razón por la cual condena todo intento de golpe de Estado y exige, a los Poderes Públicos que, actuando en un marco de estricto respeto a los derechos humanos, adopten medidas orientadas a prevenirlo y sancionarlo.

### **Sobre las Zonas de seguridad**

- Los 8 decretos que crean igual cantidad de zonas de seguridad en el Distrito Capital, son contrarios a los principios de derechos humanos, razón por la cual no se justifican como medida orientada a prevenir nuevos intentos de golpe de Estado. Estos decretos; a) constituyen una medida desproporcionada que restringe el derecho a la manifestación pacífica al militarizar el mecanismo administrativo mediante el cual se informa al Estado que se ejercerá ese derecho; b) implican restricciones, desproporcionadas, por el carácter militar de las mismas, al derecho a la propiedad; c) tal como ha quedado demostrado, resulta inaplicable, con lo cual, inefectivo para el resguardo de la seguridad de las instituciones. Por estas razones, Provea llama al Ejecutivo a rectificar, derogándolo de inmediato.

### **Sobre una Agenda de Paz para Venezuela**

- Provea apoya la “Declaración de Principios por la Paz y la Democracia” que el Grupo de Trabajo Tripartito de la OEA, la ONU y el Centro Carter someten a consideración de los sectores sociales y políticos venezolanos y hace un llamado a quienes desean conjurar los riesgos de violencia en Venezuela a que la suscriban, colocando los intereses del país por encima de sus intereses particulares. Los tres puntos de esa Declaración (crear condiciones para procesos electorales creíbles por todas las partes, plan de desarme de la población, e investigación y sanción de los delitos y violaciones a los derechos humanos ocurridos en abril de 2002), son un importante inicio para avanzar hacia otros temas de la Agenda de Paz para Venezuela, tales como: a) la indebida influencia de la FAN en el accionar político del país, b) la relegitimación de los Poderes Judicial y Ciudadano, en cabal cumplimiento de los mecanismos para su designación previstos en la Constitución de 1999, con el objetivo de garantizar el aumento de su credibilidad social como árbitros y contralores, c) la prevención y sanción de acciones de violencia contra comunicadores sociales, así como el uso responsable y plural de los medios de comunicación, d) el pleno respeto a la libertad sindical, e) la condena de todos los sectores sociales a nuevos intentos de golpe de Estado independientemente del signo que éstos tengan y, f) la creación de fuentes dignas de empleo y planes de erradicación de la pobreza.

- Por otra parte, Provea celebra el pronunciamiento del Dr. Juan Méndez, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 07.10.02, en el inicio de un nuevo período de sesiones de ese órgano, quien señala sobre Venezuela, y como aporte al proceso de diálogo, que “las quejas de la oposición sobre el modo de ejercer el poder por el Gobierno no deben orientarse a la incitación a la violencia ni a la insubordinación militar” y agrega que “resulta fundamental mantener el debate político en Venezuela dentro de los cauces de la institucionalidad democrática” ([www.oas.org](http://www.oas.org)).
- Finalmente, Provea reitera que el principal problema del país es lograr la inclusión social en un contexto de participación e institucionalidad democrática. A esa tarea llamamos a todos los venezolanos.

Carlos Correa  
Coordinador General

María Isabel Bertone  
Coordinadora de Educación

Marino Alvarado  
Coordinador de Defensa

Antonio J. González Plessmann  
Coordinador de Investigación

Ccs., 08.10.02